



DECRETO EXENTO N° 244 /
CAUQUENES,

18 ENE. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 6053 de fecha 29 de diciembre de 2023, dónde se aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**.
2. Decreto Exento N° 156 de fecha 10 de enero de 2024 que declara desierta la Licitación ID: 4372-81-LE23 **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**, al no existir ofertas admisibles para la Licitación; y, autoriza llevar a acabo un segundo llamado a Licitación Pública, para lo cual se aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencias y Anexos.
3. Acta Apertura electrónica de la Adquisición ID 4372-9-LE24 de fecha 17 de enero de 2024.
4. Acta de Evaluación firmada por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 17 de enero de 2024.
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de producción artística, sistemas de amplificación e iluminación, escenario y premios para el desarrollo de la producción del festival de los barrios a desarrollarse los días Jueves 18, viernes 19, sábado 20, jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de enero de 2024, inclusive. en distintos barrios de nuestra comuna.

DECRETO:

1º. DECLARESE DESIERTA la Licitación ID: 4372-9-LE24 **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**, al no existir ofertas admisibles para la Licitación.

2º. PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl; y, llevar a acabo un nuevo proceso de adquisición.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FAEL EICORREA ARELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes
- Carpeta Adquisición